



## **JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**

### **DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 25 de Febrero de 2021.

### **COMUNICADO DE PRENSA N° 054/2021**

24/02/2021

#### **HURTOS**

Se recepciona denuncia en Seccional Cuarta – Villa Soriano por el hurto de un lavarropas marca JAMES el que se encontraba instalado en finca actualmente deshabitada. Fue avaluado en \$ 3.000. Se investiga.

Ante llamado al Servicio Emergencia Policial 911, hora 22:51 personal de Seccional Tercera concurre a finca de Barrio Hipódromo por hurto. En el lugar damnificada expresa que momentos antes caminaba por calle Olimar en compañía de su esposo y en un momento dado se le apersona un masculino que le sustrae desde sus prendas un teléfono celular marca SAMSUNG modelo A01, dándose a la fuga del lugar. Avaluó la faltante en \$ 8.000. Se investiga.

#### **HURTO DE VEHÍCULO – MOTO**

Denuncian en Seccional Primera la faltante de moto marca Yumbo Max matrícula KNE 916; la que se encontraba estacionada con tranca en patio interno de grupo habitacional. Avalúan en U\$S 1.100. Se investiga.

Denuncian en Seccional Quinta – Dolores hurto de moto marca Baccio matrícula KDP 1659 desde interior de finca; a la que ingresaron mediante daño en candado de reja de puerta principal de inmueble. Avalúan en U\$S 1.000.



## FORMALIZACIÓN y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

1 - Se expidió la justicia referente a procedimiento llevado a cabo por personal de Seccional Segunda ante denuncia recibida por hurto de celular desde interior de finca con fecha 25/11/2020. En la que se establece como autora femenina de 41 años quien acepta haber perpetrado el hurto, vendiéndoselo a otra femenina de 33 años de edad.

Enterada Fiscal de Turno dispuso actuaciones a seguir y que las indagadas queden emplazadas para Fiscalía.

En la fecha finalizadas las actuaciones, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno, Sra. Juez Dra. Ana FUENTES dispuso la condena de P. G. C. O., como autora penalmente responsable de “un delito de hurto” a la pena de (7) siete meses de prisión a cumplir en régimen de libertad a prueba, bajo las obligaciones previamente acordadas y de L. M. D.M. M., como autora penalmente responsable de “un delito de receptación especialmente agravado” a la pena de seis meses (6) de prisión, a cumplir en régimen de libertad a prueba, bajo las obligaciones previamente acordadas.

2 - Se expidió la justicia referente a denuncia recibida en representación de UTE por hurto de energía eléctrica con fecha 20/10/2020; hecho ocurrido en finca sita en jurisdicción de Seccional Tercera, en la que se establece como autora femenina de 57 años de edad.

En la fecha finalizada instancia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Sra. Juez Letrado Dra. Ximena MENCHACA dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a N. E. E. V., como autora penalmente responsable de “un delito continuado de hurto de energía eléctrica”, a la pena de seis (6) meses de prisión, pena que será cumplida en el régimen de libertad a prueba bajo las medidas y condiciones dispuestas previamente.

## FORMALIZADOS

Se expidió la justicia en relación a denuncia recibida en Seccional Primera por lesiones graves a masculino de 35 años; hecho ocurrido con fecha 21 del presente mes



en horas de la noche, en plaza de rambla costanera; siendo los agresores tres masculinos mayores de edad.

Luego de diligenciadas las actuaciones ordenadas por Fiscalía y finalizada en la fecha instancia judicial en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Sra. Juez Letrado Dra. Ximena MENCHACA dispuso la formalización respecto a M. H. F. B. (32 a) y C. A. F. B. (37 a), por la presunta comisión de “un delito de lesiones graves intencionales especialmente agravadas” y respecto a R. H. F. B. (22 a), por la presunta comisión de “un delito de lesiones graves intencionales especialmente agravadas reiteración real con un delito de desacato”, bajo las medidas preceptuadas por el plazo de 90 días.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. Alicia HORVAT VASSELLA.